



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE VIVIENDA SOCIAL
CALLE 100 Nº 100-000



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202041470400010711

Fecha: 30-09-2020

TRD: 4147.040.14.25.187.001071

Rad. Padre: 202041470100010222

NELSON MARMOLEJO

Carrera 28B # 72U-36

Celular 3174762633

Ciudad

ASUNTO: tramite de adjudicación

La Secretaria de Vivienda Social de Cali, le informa que revisada la cartografía que demarcan las tierras propiedad de la Secretaria de Vivienda Social, se pudo constatar que el lote de terreno ubicado en la calle carrera 28B # 72U-36 del barrio Poblado II de esta ciudad, Si pertenece a esta Secretaria, a su vez se realizó el estudio jurídico para determinar si estaba adjudicado arrojando un resultado negativo, por lo anterior, el tramite que debe realizar ante nuestro Organismo es anexar nuevamente los siguientes documentos:

- Solicitud de legalización diligenciada
- Registro Civil hijo menor- constituir patrimonio familiar.
- Prueba del estado civil del solicitante
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía- solicitante y cónyuge
- Certificado de vecindad
- Protocolización de la mejora o documento de compraventa, si quien llevo a cabo en primera instancia la protocolización y falleció deben aportar proceso de sucesión como pre- requisito
- Certificado de riesgos- lo expide planeación municipal- piso 10- CAM

Atentamente

CARLOS ALBERTO NARVAEZ GUERRERO

Subsecretario de Despacho

Subsecretaria de Mejoramiento Integral y Legalización

Proyecto abogado Yolanda Loango Baltán - SMIL-SVSK

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepción-el-usuario>